

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-DECRETO ALC. Nº 104.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.269, de fecha 05 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22; Decreto Alcaldicio Nº 4.536, de fecha 18 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22; Decreto Alcaldicio Nº 6.953, de fecha 05 de diciembre de 2022, que prorroga el plazo de la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22, en el sentido que se indica; Acuerdo Nº 06, comado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 06 de enero de 2023, con la resencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente de Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la Sesión fundado en términos generales -sin perjuicio del registro de audio- en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada en funcionamiento de la futura central de cámara de la Municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar el proceso licitatorio Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22; Memorándum Nº 22, de fecha 09 de enero de 2023, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22, debido a que la oferta del proponente "Iquique Import Export Ltda.", fue rechazada por el cuerpo de concejales durante la Primera 1ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de enero del 2023, las razones del rechazo son las siguientes: "con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente del Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la sesión fundado en términos generales, en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada de funcionamiento de la futura de cámaras de la municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar proceso licitatorio Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID Nº 3447-133-LR22.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 78/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-133-LR22, denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", debido a que la oferta del proponente "Iquique Import Export Ltda.", fue rechazada por el cuerpo de concejales durante la Primera 1ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de enero del 2023, las razones del rechazo son las siguientes: "con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente del Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la sesión fundado en términos generales, en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada de funcionamiento de la futura de cámaras de la municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar proceso licitatorio Nº 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto

2.- Publíquese el presente Decreto Alsaldició en la pagina web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

atticultural

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico